

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 3104/213/2020

Ing. Elva Gricelda Garza Morado
Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente (PROFEPA),
Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión Ordinaria del día 22 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 919

Único.- La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León de conformidad en lo dispuesto en los artículos 63, fracción IV y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto, al Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre Nuevo León, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Nuevo León, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, en un plazo no mayor de 10 días hábiles documenten e informen a esta Soberanía de manera detallada el estado de salud, la ubicación y en su caso, al no haber de momento pruebas de vida, las circunstancias que propiciaron la muerte del oso negro identificado con el número 34.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de septiembre del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 3104

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 3103/213/2020

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente
Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión Ordinaria del día 22 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 919

Único.- La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León de conformidad en lo dispuesto en los artículos 63, fracción IV y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto, al Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre Nuevo León, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Nuevo León, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, en un plazo no mayor de 10 días hábiles documenten e informen a esta Soberanía de manera detallada el estado de salud, la ubicación y en su caso, al no haber de momento pruebas de vida, las circunstancias que propiciaron la muerte del oso negro identificado con el número 34.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de septiembre del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 3103